



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DEL DNP REPORTADOS EN SINERGIA

CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023

AUDITORES: CONSTANZA CARDENAS AGUIRRE / HELBERTH ORLANDO PIÑEROS BETANCOURT RICARDO BOGOTÁ CAMARGO, JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ, MARZO DE 2024

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia





Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO GENERAL	3
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4.	ALCANCE	3
5.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
	5.1 Indicadores SINERGIA que presentaron extemporaneidad en el reporte (Cuantitativo)	4
	5.2 Indicadores SINERGIA que presentaron extemporaneidad en el reporte (Cualitativo)	5
	5.3 Sistema de Seguridad de la Información en SINERGIA	9
6.	CONCLUSIONES	11
7.	RECOMENDACIONES	13

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia





1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del DNP en cumplimiento de su Plan Anual de Auditorías y Seguimientos 2024, realizo el seguimiento al Registro de los Indicadores a Cargo del DNP reportados en SINERGIA, con corte al mes de diciembre de 2023.

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a los indicadores a cargo del DNP en SINERGIA, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.7.2.1.3 y 2.2.7.2.3.3, la Guía para el seguimiento de políticas públicas (2023) y la Directiva Presidencial 21 de 2011 Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno (SISMEG) en lo relacionado con: "...Toda la información se deberá actualizar mensualmente, así no presente avances, y la fecha límite para el cierre del proceso de actualización es el día 10 del mes siguiente. Los jefes o directores de las oficinas de planeación de los Ministerios y Departamentos Administrativos son los responsables últimos de que la información quede cargada en el sistema y avalarán su publicación para la revisión del DNP y la Presidencia de la República..."

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la actualización de la información cualitativa mensual
- Verificar la actualización la información cuantitativa, de acuerdo con la frecuencia de medición de cada indicador según su ficha técnica
- Verificar que los indicadores cumplan con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.7.2.3.3
- Verificar la documentación que soporta el Sistema de información SINERGIA 2.0 de acuerdo con la Metodología de Referencia para la Implementación y Mantenimiento de los Sistemas de Información del DNP y la gestión de los accesos de los usuarios al aplicativo según las políticas de seguridad de la información.

4. ALCANCE

El seguimiento se realizó a los cuatro (4) indicadores que son responsabilidad del DNP en SINERGIA con corte al 31 de diciembre de 2023 en cumplimiento de las metas cuantitativa y cualitativa, teniendo en cuenta los criterios definidos en la normativa aplicable y la aplicación de los controles relacionados con Seguridad de la Información para SINERGIA 2.0.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia





5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El DNP es responsable de 4 indicadores que pertenecen a la Transformación de Convergencia Regional, Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental y Seguridad Humana y Justicia Social, así:

TRANSFORMACIÓN	No. INDICADORES
Convergencia Regional	1
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	2
Seguridad Humana y Justicia Social	1
TOTAL, INDICADORES	4

Tabla 1

De acuerdo con lo manifestado por la OAP, el reporte de los indicadores en SINERGIA del DNP para el PND 2022-2026, se ha venido reportando por los Gerentes de Meta "paulatinamente, una vez aprobadas las fichas por la DSEPP de los respectivos indicadores", se evidencio acompañamiento desde la OAP a las áreas para la realización de las fichas técnicas y para el cargue de la información en la plataforma SINERGIA 2.0.

Al verificar el total de indicadores SINERGIA a cargo del DNP, se observó que cuentan con reporte cuantitativo y cualitativo, con el siguiente comportamiento:

5.1 Indicadores SINERGIA que presentaron extemporaneidad en el reporte (Cuantitativo)

Subdirección	Indicador	Días de rezago	Reporte extemporáneo	Fecha planificada para el reporte	Fecha de Reporte Efectivo	Dias extemporáneos	Avance cuatrienio
	Porcentaje de avance en la construcción de la propuesta técnica y la ruta de implementación		Junio	10/08/2023	8/03/2024	211	
DODT-SODT	del Sistema de Administración del Territorio con la participación de los pueblos indígenas	30	Diciembre	10/02/2024	10/03/2024	29	0%

Tabla 2

Del cuadro anterior se concluye que los reportes cuantitativos del mes de junio y diciembre presentaron extemporaneidad de 211 y 29 días respectivamente, esto, teniendo en cuenta que el indicador tiene una

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia





periodicidad semestral y un rezago de 30 días. No se evidencio avance en la meta del cuatrienio de este indicador, ya que la meta programada para la vigencia 2023 era del 10%, que corresponde al avance en la construcción de la propuesta técnica y la ruta de implementación del Sistema de Administración del Territorio con la participación de los pueblos indígenas, meta que no se cumplió.

5.2 Indicadores SINERGIA que presentaron extemporaneidad en el reporte (Cualitativo)

Dependencia	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL Reportes	Indicador	Promedio días fuera del término
SPT	1	1	1	1	1	1	1	7	Promedio nacional de la brecha en la generación de recursos propios por municipio	69
DGDHP	1	1	1	1	1	1	1	7	Índice de confianza institucional	118
DGDHP	1	1	1	1	1	0	0	5	Espacios para la Comisión Nacional de Diálogo para la presentación de resultados del seguimiento del PND 2022-2026 con el Pueblo Rrom realizados	85
SODT	1	1	1	1	1	1	1	7	Porcentaje de avance en la construcción de la propuesta técnica y la ruta de implementación del Sistema de Administración del Territorio con la participación de los pueblos indígenas	150
TOTAL	4	4	4	4	4	2	2	26		

Tabla 3

De acuerdo con la tabla anterior, se identificaron 26 reportes de indicadores cualitativos, registrados en SINERGIA después del término establecido, de los cuales 7 son de responsabilidad de la Subdirección de Planeación Territorial (SPT), 12 de la Dirección de Gobierno Derechos Humanos y Paz (DGDHP) y 7 de la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (SODT), con una extemporaneidad entre 69 y 150 días (en promedio), después del término establecido de 10 días.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia





A continuación, se presenta el detalle por dependencia de los reportes **cualitativos** publicados en SINERGIA con corte a 31 de diciembre de 2023, posterior al término establecido en el Artículo 2.2.7.2.3.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADORES CON REPORTES CUALITATIVOS PRESENTADOS DESPUES DEL TERMINO (SPT)							
Indicador	Meses fuera del termino	Dependencia Responsable	Fecha de reporte programada	Fecha reporte efectiva	extemporaneidad en días		
	Junio	SPT	10/07/2023	10/11/2023	123		
	Julio		10/08/2023	5/12/2023	117		
Promedio nacional de la	Agosto		10/09/2023	6/12/2023	87		
brecha en la generación de recursos propios por	Septiembre		10/10/2023	6/12/2023	57		
municipio propios por	Octubre		10/11/2023	6/12/2023	26		
	Noviembre		10/12/2023	6/02/2024	58		
	Diciembre		10/01/2024	9/02/2024	30		

Observación: Los reportes cualitativos describen la actividad mes por mes, sin embargo, se identificó que los reportes cualitativos de los meses de junio a diciembre, se actualizaron en SINERGIA de 30 a 123 días después del término establecido de10 días, incumpliendo lo establecido en la normativa aplicable.

Fuente: SINERGIA

Indicador	Meses fuera del termino	Dependencia Responsable	Fecha de reporte programada	Fecha reporte efectiva	extemporaneidad en días	
	Junio		10/07/2023	6/12/2023	149	
	Julio	DGDHP	10/08/2023	7/12/2023	119	
f 11	Agosto		10/09/2023	10/01/2024	122	
Índice de confianza institucional	Septiembre		10/10/2023	2/02/2024	115	
montacional	Octubre		10/11/2023	11/02/2024	93	
	Noviembre		10/12/2023	7/03/2024	88	
	Diciembre		10/01/2024	8/03/2024	58	
Diciembre 10/01/2024 8/03/2024 58 Observación: Los reportes cualitativos describen la actividad mes por mes, sin embargo, se identificó que los reportes cualitativos de los meses de junio a diciembre, se actualizaron en SINERGIA de 58 a 149 días después del término establecido de 10 días, incumpliendo lo establecido en la normativa aplicable.						

DGDHP

10/07/2023

10/08/2023

10/09/2023

10/10/2023

5/12/2023

5/12/2023

5/12/2023

5/12/2023

148

117

86

56

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Junio

Julio

Agosto

Septiembre

Conmutador: 601 3815000 Línea gratuita: PBX 381 5000

Espacios para la Comisión

Nacional de Diálogo para la

presentación de resultados

del seguimiento del PND





Indicador	Meses fuera del termino	Dependencia Responsable	Fecha de reporte programada	Fecha reporte efectiva	extemporaneidad en días
2022-2026 con el Pueblo Rrom realizados	Octubre		10/11/2023	6/12/2023	26

Observación: Se identificó que los reportes cualitativos de los meses de junio a octubre, se actualizaron en SINERGIA de 26 a 148 días después del término establecido de 10 días, incumpliendo lo establecido en la normativa aplicable.

Fuente: SINERGIA

INDICADORES CON REPORTES CUALITATIVOS PRESENTADOS DESPUES DEL TERMINO (SODT)

Indicador	Meses fuera del termino	Dependencia Responsable	Fecha de reporte programada	Fecha reporte efectiva	extemporaneidad en días
	Junio		10/07/2023	8/03/2024	242
Porcentaje de avance en la	Julio	DGDHP	10/08/2023	9/03/2024	212
construcción de la propuesta técnica y la ruta de	Agosto		10/09/2023	9/03/2024	181
implementación del Sistema de	Septiembre		10/10/2023	9/03/2024	151
Administración del Territorio con	Octubre		10/11/2023	9/03/2024	120
la participación de los pueblos indígenas	Noviembre		10/12/2023	9/03/2024	90
	Diciembre		10/01/2024	10/03/2024	60

Observación: Se observó que estos reportes describen la actividad mes a mes frente al avance del cumplimiento de los hitos 1 al 6 partiendo de la contratación del equipo técnico indígena, sin embargo, se identificó que los reportes cualitativos del mes de junio a diciembre, se actualizaron en SINERGIA de 60 a 242 días después del término establecido de 10 días, incumpliendo lo establecido en la normativa aplicable.

Fuente: SINERGIA

De acuerdo con lo definido en la Guía de Seguimiento a Políticas Públicas 2023 Numeral 3, con respecto a los indicadores, se observó: "...De esta manera, se caracterizan por: (1) simplificar la intervención observada al acotarla y concretarla a un conjunto específico de sus dimensiones; (2) realizar mediciones periódicas, al comparar la situación actual de estudio en el tiempo o con respecto a patrones establecidos; y (3) contribuir a comunicar, de manera sencilla, información oportuna para la toma de decisiones. (negrita fuera de texto).

Así las cosas, este seguimiento evidenció debilidades en el registro oportuno de la información en SINERGIA, así como debilidades en la planeación de la gestión del cambio que se debió tener en cuenta en el proceso de proposición de las fichas técnicas por parte de los gerentes de meta, la revisión y aprobación de estas, por parte de las Direcciones Técnicas, la construcción de la batería de indicadores liderado por la Subdirección de Seguimiento de la DSEPP, así como el seguimiento de la OAP como responsable directo de que la información en SINERGIA se encuentre al día (Ver NC 1).

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia





Lo anterior no es conforme con:

- Norma ISO 9001 de 2015. Numeral 6.3 Planificación de los cambios: "Cuando la organización determine la necesidad de cambios en el sistema de gestión de la calidad, estos cambios se deben llevar a cabo de manera planificada (véase 4.4). La organización debe considerar: a) el propósito de los cambios y sus consecuencias potenciales..."
- El Artículo 2.2.7.2.3.3 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establecieron las rutinas de Seguimiento de Metas de Gobierno y define que: "...Los avances cualitativos deberán ser reportados mensualmente, por su parte los avances cuantitativos, tanto nacionales como territoriales, deberán ser reportados teniendo en cuenta la periodicidad establecida para cada indicador en su ficha técnica. El límite para realizar el reporte de actualización de avances es el día 10 del mes siguiente a la fecha de corte". (subrayado fuera de texto)
- La Directiva Presidencial 21 de 2011, SISTEMA DE SEGUIMIENTO A METAS DE GOBIERNO (SISMEG) establece que: "...Toda la información se deberá actualizar mensualmente, así no presente avances, y la fecha límite para el cierre del proceso de actualización es el día 10 del mes siguiente. Los jefes o directores de las oficinas de planeación de los Ministerios y Departamentos Administrativos son los responsables últimos de que la información quede cargada en el sistema y avalarán su publicación para la revisión del DNP y la Presidencia de la República..." (subrayado fuera de texto)
- El Artículo 2.2.7.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015: "...Ministerios y departamentos administrativos: son los responsables de <u>proveer</u> la información a Sinergia. La función de coordinación para el reporte de la misma está en cabeza del jefe de planeación de cada ministerio y/o departamento administrativo quien, a su vez, es el canal formal de interlocución entre su sector y los administradores de Sinergia. Ellos son los responsables directos ante Sinergia de la información y los que garantizan que esta sea coherente y se encuentre al día, en virtud de su papel transversal dentro de las entidades adscritas al ministerio y/o departamento administrativo."
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su Dimensión 4: Evaluación de Resultados: Evaluación de indicadores y metas de gobierno de entidades nacionales, en el que se establece que: "SINERGIA es una herramienta de trabajo interinstitucional y de información gerencial en línea para la programación, gestión y monitoreo de los resultados de los principales programas de acción de Gobierno. En este Sistema interactúan las entidades de la Rama Ejecutiva involucradas directamente en el cumplimiento de los compromisos del Gobierno, las cuales reportan periódicamente la información de los avances alcanzados con respecto a las metas cuatrienales y anuales relacionadas con el PND y otros compromisos prioritarios (Negrillas fuera del texto).
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su Dimensión 7: Control Interno: "Implementación de los componentes de Control" en lo relacionado con: "Efectuar el control a la información y comunicación organizacional", en lo referente a la garantía de la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las responsabilidades de control interno por parte de la entidad. Así como "Asegurar la gestión del riesgo en la entidad" en lo relacionado con "Definir y desarrollar"

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia





actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso."

5.3 Sistema de Seguridad de la Información en SINERGIA

Ciclo de Vida de Sistemas de Información

Realizada la verificación de la documentación existente en el repositorio del Sistema de Información (https://tfs.dnp.gov.co/DNP-Interna/SINERGIA/_versionControl), se observaron las siguientes situaciones:

- En el repositorio de información, se evidenció que la documentación del proyecto se encuentra organizada de una forma diferente a la definida en el Manual Operativo para la Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Información (M-TI-01 Versión 3 de diciembre 2023).
- 2. Alguna documentación soporte del desarrollo del sistema, fue cargada el día 11 de marzo de 2024, con motivo de este seguimiento; como es el caso de: las historias de usuario, los requerimientos, catalogo del servicio, pruebas funcionales, entre otros.
- 3. Se observó que la última actualización del catálogo de Servicios se realizó el 31/05/2022, según registro de control de cambios del documento; sin evidenciar que se hayan realizado ajustes con motivo de las salidas a producción del aplicativo de mayo, octubre y diciembre de 2023. Asimismo, la hoja de servicio fue actualizada en junio 2023.
- 4. El manual de usuario es de mayo 2023 y no cuenta con las actualizaciones de las funcionalidades que fueron implementadas en mayo, octubre y diciembre de 2023.

Se recomienda coordinar con la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información la alineación de la documentación de cada una de las fases definidas en la metodología de referencia para la Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Información SINERGIA, así como la documentación oportuna de cada una de sus fases, al igual que realizar la actualización de los documentos del sistema de información como son: el catálogo del servicio, la hoja de servicio, el manual del usuario, entre otros.

Lo anterior en atención a la política establecida en el Manual Operativo de la Gestión de Seguridad de la Información (M-PG-07 Versión 10) que dice:

"[PL10-ES13] Las dependencias deben dar cumplimiento a lo establecido en el "Manual Operativo para la Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Información del DNP" M-TI-01 74, el diseño de soluciones a la medida debe estar alineado a la arquitectura de referencia de la entidad, la cual es gestionada por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, respecto a componentes de infraestructura, componentes de plataforma y componentes transversales de software. las dependencias deben garantizar la estructuración y la actualización de la documentación relacionada con sus sistemas de información acorde con el Manual Operativo para la Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Información del DNP75, ningún sistema de información podrá salir a operación si no cuenta con toda la documentación base."

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia





Y en el Manual Operativo para la Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Información (M-TI-07 Versión 3, numeral 11. Metodología de referencia para la implementación y mantenimiento de sistemas de información que dice:

"... La OTSI a través del grupo de Grupo de Gestión de Sistemas de Información, GGSI, acompañará a las dependencias y gestionará el proceso en todas las fases, teniendo en cuenta que estas deben cumplir con los roles y entregables estipulados para cada una de las etapas".

Administración de Usuarios

Analizados los usuarios con acceso al Sistema de Información Sinergia 2.0, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- 1. De los 60 usuarios del DNP con acceso al aplicativo Sinergia, se identificó que:
 - Tres (3) de ellos cuentan con una identificación de usuario diferente al registrado en el Directorio Activo de la entidad. Situación que requiere de mayor control y administración de los usuarios puesto que el acceso no se gestiona integralmente con el Directorio Activo.
 - Dos (2) usuarios activos en el aplicativo que están asignados a funcionarios retirados de la entidad:

Login	Nombre	Fecha Reporte Usuarios	Fecha Retiro	Cantidad Días Posterior al retiro
*cast*****	Carlos Alberto Castañeda Castrillón	13/03/2024	31/01/2024	42
*ro****	Yenny Carolina Rozo Gómez	13/03/2024	19/02/2024	23

2. Se observaron los siguientes roles asignados a los usuarios, los cuales no se encuentran actualizados en el Manual de Usuario del aplicativo:

Nombre Rol	Descripción del rol	Manual de Usuario	Existente en el aplicativo
Jefe OAP	Coordinador sectorial, responsable directo ante Sinergia de la información, garantiza que esta sea coherente y se encuentre al día.	X	X
Usuario DT	Responsables de las revisión y aprobación de las fichas técnicas	Х	Sin configurar
Sectorialista	Coordinador técnico responsable de liderar el proceso de construcción de la batería de indicadores, validar la información que se carga en Sinergia.	X	Х
Jefe DT	Responsables de las revisión y aprobación de las fichas técnicas.	Sin documentar	X

Dirección: Calle 26 # 13 - 19 Bogotá, D.C., Colombia





Nombre Rol	Descripción del rol	Manual de Usuario	Existente en el aplicativo
Coordinación Técnica	Responsable de liderar el seguimiento realizados desde la DSEPP a los indicadores que conforman el PND.	Sin documentar	X
Gerente de Meta	Responsable de proponer la ficha técnica del indicador y posteriormente realizar los reportes cuantitativos y cualitativos.	Sin documentar	X

- Se observaron roles creados en el sistema de información para el registro y aprobación de las fichas técnicas de los indicadores y la generación de reportes; sin embargo, no se observaron roles para la administración del sistema ni un rol de consulta.
- 4. La estructura de la tabla de usuarios no cuenta con información relevante para la administración de accesos como es: la identificación del usuario y la fecha de la última conexión al aplicativo.

Las situaciones antes mencionadas, generan potencialmente riesgos de accesos no autorizados afectando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información soportada en el Sistema de Información Sinergia 2.0. (Ver OM 1).

Lo anterior de acuerdo con las políticas establecidas en el Manual Operativo de la Gestión de Seguridad de la Información (M-PG-07 Versión 10) y la norma ISO 27001:2013, criterios que relacionamos a continuación:

" [PL02-ES3] Todos los usuarios22 del DNP, deberán conocer y cumplir el M-PG-07 Manual Operativo de seguridad de la información, el código de integridad y dar uso apropiado a los recursos entregados conforme a lo establecido en el Código Único Disciplinario23.

[PL03-ES1] Cuando un usuario termine su relación laboral o finalice su relación contractual, y/o sea trasladado de dependencia, el jefe de la dependencia y/o supervisor, debe informar a la Subdirección de Gestión del Talento Humano y/o al Subdirección de Contratación, para que se realicen los trámites de creación, modificación y cancelación de las cuentas de los usuarios al centro de servicios y/o la OTSI.

[PL03-ES2] Cuando un usuario se encuentre ad-portas de terminar su relación laboral o contractual con la entidad, el jefe de área responsable y/o supervisor del contrato, deberá informar con una antelación mínima de 8 días hábiles a la fecha de finalización del referido vínculo, a los líderes funcionales y técnicos, administradores de los sistemas de información según corresponda y a la OTSI; con el fin de proceder a retirar los accesos lógicos de ingreso a los activos de información a los que el usuario tenía acceso. ... • Las cuentas de acceso para los funcionarios deben establecerse en estado inactiva, máximo a los diez (10) días calendario de finalizar la relación laboral. • Las cuentas de acceso para los contratistas que no tienen entre sus actividades contractuales administración de sistemas de información deben establecerse en estado inactiva máximo a los ocho (8) días calendario de finalizar su vínculo contractual.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia





[PL05-ES5] Las cuentas pertenecientes a usuarios que ya no tengan vínculo alguno con el DNP deben ser retiradas de todos los servicios informáticos previa solicitud del jefe de área y/o supervisor del contrato.

[PL06-ES1] Todo sistema de información o servicio tecnológico debe incluir parámetros de seguridad basado en usuarios, perfiles y roles, para ser aplicados en la autorización y autenticación según las necesidades.

Controles definidos en la norma ISO27001:2013:

- A.9.2. Gestión de acceso de usuarios, A.9.2.5 Revisión de los derechos de acceso de usuarios que dice: "Los propietarios de los activos deben revisar los derechos de acceso de los usuarios a intervalos regulares, y A.9.2.6 Retiro o ajuste de los derechos de acceso que dice: "Los derechos de acceso de todos los empleados y de usuarios externos a la información y a las instalaciones de procesamiento de información se deben retirar al terminar su empleo, contrato o acuerdo, o se deben ajustar cuando se hagan cambios."

6. CONCLUSIONES

Con corte a 31 de diciembre de 2023, los (4) indicadores SINERGIA a cargo del DNP cuentan con reporte cuantitativo y cualitativo, así:

- El indicador "Porcentaje de avance en la construcción de la propuesta técnica y la ruta de implementación del Sistema de Administración del Territorio con la participación de los pueblos indígenas", a cargo de la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (SODT), presentó los reportes cuantitativos en SINERGIA del mes de junio y diciembre, después del término establecido, con extemporaneidad de 211 y 29. No se evidencio avance en la meta del cuatrienio de este indicador, ya que la meta programada para la vigencia 2023 era del 10%, que corresponde al avance en la construcción de la propuesta técnica y la ruta de implementación del Sistema de Administración del Territorio con la participación de los pueblos indígenas, meta que no se cumplió.
- Se observaron 26 reportes cualitativos que fueron publicados en SINERGIA, después del término establecido, con el siguiente comportamiento:
 - ✓ El indicador "Promedio nacional de la brecha en la generación de recursos propios por municipio", a cargo de la Subdirección de Planeación Territorial (SPT), reportó 7 registros después del término establecido de 10 días, con una extemporaneidad de 30 a 123 días.
 - ✓ Los indicadores "Índice de confianza institucional" y "Espacios para la Comisión Nacional de Diálogo para la presentación de resultados del seguimiento del PND 2022-2026 con el Pueblo Rrom realizados", a cargo de la Dirección de Gobierno Derechos Humanos y Paz (DGDHP), presentaron 12 reportes cualitativos actualizados en SINERGIA después del término establecido, con extemporaneidad de 26 a 149 días.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia





- ✓ El indicador "Porcentaje de avance en la construcción de la propuesta técnica y la ruta de implementación del Sistema de Administración del Territorio con la participación de los pueblos indígenas ", a cargo de la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (SODT), presentó 7 reportes cualitativos actualizados en SINERGIA después del término establecido, con extemporaneidad de 60 a 242 días.
- La documentación correspondiente al Ciclo de Vida de Sistemas de Información no se encuentra organizada de acuerdo con lo definido en la Metodología de referencia para la implementación y mantenimiento de Sistemas de Información, y alguna de la que se encuentra dispuesta en el repositorio TFS/DevOps del proyecto fue cargada al momento de esta revisión de auditoría.
- El Sistema de Información Sinergia 2.0, aun no cuenta con una administración de usuarios claramente establecida que permita dar cumplimiento a las políticas de seguridad de información dispuestas en la materia de control de acceso de un sistema de información.

7. RECOMENDACIONES

- 1. Seguir fortaleciendo por parte de los lideres de sector de la DSEPP, la aplicación de los controles de monitoreo de los reportes cualitativos y cuantitativos de los indicadores que registran los gerentes de meta en SINERGIA, de acuerdo a los criterios de Calidad, Coherencia, Claridad, Relevancia, Solidez Histórica y Veracidad, en cumplimiento de la Guía de Seguimiento a Políticas Públicas 2023, que aseguren lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su Dimensión 7: Control Interno: "Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad", con el propósito de:
 - "...cada líder de proceso, con su equipo de trabajo, verifique el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales. Se convierte, entonces, la autoevaluación en el mecanismo de verificación y evaluación, que le permite a la entidad medirse a sí misma, al proveer la información necesaria para establecer si ésta funciona efectivamente o si existen desviaciones en su operación, que afecten su propósito fundamental".
- 2. Continuar con el fortalecimiento de los controles preventivos y detectivos implementados por la Oficina Asesora de Planeación, con el propósito de que los gerentes de meta reporten la información cuantitativa y cualitativa en los tiempos establecidos, asegurando la aplicación de los controles establecidos, para que los reportes cualitativos y cuantitativos de los indicadores contribuyan a la oportuna para la toma de decisiones.
- Coordinar con la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, la alineación de la documentación oportuna de cada una de las fases definidas en la metodología de referencia para la Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Información para el Sistema de Información SINERGIA 2.0

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia





- 4. En coordinación con la OTSI y la Oficial de Seguridad de la información, implementar los requerimientos de seguridad asociados a los controles de acceso para el sistema de información Sinergia 2.0, en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información.
- Con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de la entidad, se recomienda identificar las causas, definir las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que haya lugar de conformidad con el procedimiento de Formulación y Seguimiento de Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora PT-ED-05

NO CONFORMIDADES

No. 01

TITULO: Debilidad en la planificación del cambio en el proceso de construcción y aprobación de fichas técnicas de los indicadores a cargo del DNP y reporte oportuno de la información en SINERGIA

DEPENDENCIAS RESPONSABLES: OAP - DSEPP - SPT - DGDHP - SODT

TEMÁTICA: Planificación del cambio en el proceso de construcción y aprobación de fichas técnicas de los Indicadores a cargo del DNP en SINERGIA, así como el registro oportuno de los reportes de los indicadores cuantitativos y cualitativos

DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD:

En el seguimiento al reporte de los indicadores de responsabilidad del DNP en SINERGIA con corte al 31 de diciembre de 2023, se identificaron las siguientes situaciones:

- 1. Los reportes <u>cuantitativos</u> del mes de junio y diciembre de 2023 del indicador "Porcentaje de avance en la construcción de la propuesta técnica y la ruta de implementación del Sistema de Administración del Territorio con la participación de los pueblos indígenas" a cargo de la SODT, presentaron extemporaneidad de 211 y 29 días respectivamente, esto, teniendo en cuenta que el indicador tiene una periodicidad semestral y un rezago de 30 días. No se evidencio avance en la meta del cuatrienio de este indicador, ya que la meta programada para la vigencia 2023 era del 10%, que corresponde al avance en la construcción de la propuesta técnica y la ruta de implementación del Sistema de Administración del Territorio con la participación de los pueblos indígenas, meta que no se cumplió.
- 2. Se observaron 26 reportes cualitativos que fueron publicados en SINERGIA, después del término establecido, con el siguiente comportamiento:
 - ✓ El indicador "Promedio nacional de la brecha en la generación de recursos propios por municipio", a cargo de la Subdirección de Planeación Territorial (SPT), reportó 7 registros después del término establecido de 10 días, con una extemporaneidad de 30 a 123 días.
 - ✓ Los indicadores "Índice de confianza institucional" y "Espacios para la Comisión Nacional de Diálogo para la presentación de resultados del seguimiento del PND 2022-2026 con el Pueblo Rrom realizados", a cargo de la Dirección de Gobierno Derechos Humanos y Paz

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia





- (DGDHP), presentaron 12 reportes cualitativos actualizados en SINERGIA después del término establecido, con extemporaneidad de 26 a 149 días.
- ✓ El indicador "Porcentaje de avance en la construcción de la propuesta técnica y la ruta de implementación del Sistema de Administración del Territorio con la participación de los pueblos indígenas ", a cargo de la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (SODT), presentó 7 reportes cualitativos actualizados en SINERGIA después del término establecido, con extemporaneidad de 60 a 242 días.

De acuerdo con lo definido en la Guía de Seguimiento a Políticas Públicas 2023 Numeral 3, con respecto a los indicadores, se observó: "...De esta manera, se caracterizan por: (1) simplificar la intervención observada al acotarla y concretarla a un conjunto específico de sus dimensiones; (2) realizar mediciones periódicas, al comparar la situación actual de estudio en el tiempo o con respecto a patrones establecidos; y (3) contribuir a comunicar, de manera sencilla, información oportuna para la toma de decisiones. (negrita fuera de texto).

Así las cosas, este seguimiento evidenció debilidades en el registro oportuno de la información en SINERGIA, así como debilidades en la planeación de la gestión del cambio que se debió tener en cuenta en el proceso de proposición de las fichas técnicas por parte de los gerentes de meta, la revisión y aprobación de estas, por parte de las Direcciones Técnicas, la construcción de la batería de indicadores liderada por la Subdirección de Seguimiento de la DSEPP, así como el seguimiento de la OAP como responsable directo de que la información en SINERGIA se encuentre al día.

Lo anterior no es conforme con:

- Norma ISO 9001 de 2015. Numeral 6.3 Planificación de los cambios: "Cuando la organización determine la necesidad de cambios en el sistema de gestión de la calidad, estos cambios se deben llevar a cabo de manera planificada (véase 4.4). La organización debe considerar: a) el propósito de los cambios y sus consecuencias potenciales..."
- El Artículo 2.2.7.2.3.3 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establecieron las rutinas de Seguimiento de Metas de Gobierno y define que: "...Los avances cualitativos deberán ser reportados mensualmente, por su parte los avances cuantitativos, tanto nacionales como territoriales, deberán ser reportados teniendo en cuenta la periodicidad establecida para cada indicador en su ficha técnica. El límite para realizar el reporte de actualización de avances es el día 10 del mes siguiente a la fecha de corte". (subrayado fuera de texto)
- La Directiva Presidencial 21 de 2011, SISTEMA DE SEGUIMIENTO A METAS DE GOBIERNO (SISMEG) establece que: "...Toda la información se deberá actualizar mensualmente, así no presente avances, y la fecha límite para el cierre del proceso de actualización es el día 10 del mes siguiente. Los jefes o directores de las oficinas de planeación de los Ministerios y Departamentos Administrativos son los responsables últimos de que la información quede cargada en el sistema y avalarán su publicación para la revisión del DNP y la Presidencia de la República..." (subrayado fuera de texto)
- El Artículo 2.2.7.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015: "...Ministerios y departamentos administrativos: son los responsables de <u>proveer</u> la información a Sinergia. La función de coordinación para el reporte de la misma

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia





está en cabeza del jefe de planeación de cada ministerio y/o departamento administrativo quien, a su vez, es el canal formal de interlocución entre su sector y los administradores de Sinergia. Ellos son los responsables directos ante Sinergia de la información y los que garantizan que esta sea coherente y se encuentre al día, en virtud de su papel transversal dentro de las entidades adscritas al ministerio y/o departamento administrativo."

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su Dimensión 4: Evaluación de Resultados: Evaluación de indicadores y metas de gobierno de entidades nacionales, en el que se establece que: "SINERGIA es una herramienta de trabajo interinstitucional y de información gerencial en línea para la programación, gestión y monitoreo de los resultados de los principales programas de acción de Gobierno. En este Sistema interactúan las entidades de la Rama Ejecutiva involucradas directamente en el cumplimiento de los compromisos del Gobierno, las cuales reportan periódicamente la información de los avances alcanzados con respecto a las metas cuatrienales y anuales relacionadas con el PND y otros compromisos prioritarios (Negrillas fuera del texto).
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su Dimensión 7: Control Interno: "Implementación de los componentes de Control" en lo relacionado con: "Efectuar el control a la información y comunicación organizacional", en lo referente a la garantía de la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las responsabilidades de control interno por parte de la entidad. Así como "Asegurar la gestión del riesgo en la entidad" en lo relacionado con "Definir y desarrollar actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso."

MIPG		7ª DIMENSION	NORMAS TECNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSION	POLITICA	COMPONENTE	ISO	NUM.	LEGALES	INTERNOS
4a. Dimensión Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Información y Comunicación Actividades de Control	9001:2015	6.3	-Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.7.2.3.3, 2.2.7.2.1.3 -Directiva Presidencial 21 de 2011	Guía de Seguimiento a Políticas Públicas 2023

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia





OPORTUNIDADES DE MEJORA

No. 01

TITULO: Aplicación controles en Seguridad de la Información

DEPENDENCIAS RESPONSABLES: DSEPP - OTS

TEMÁTICA: Debilidad en los controles para el cargue de los documentos de ciclo de vida del proyecto Sinergia 2.0 oportunamente y en línea con lo definido en el manual. Así como debilidades en la administración de los usuarios para el control de acceso al aplicativo

DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE MEJORA:

Se observaron las siguientes situaciones:

- 1. En el repositorio de información, se evidenció que la documentación del proyecto se encuentra organizada de una forma diferente a la definida en el Manual Operativo para la Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Información (M-TI-01 Versión 3 de diciembre 2023).
- 2. Alguna documentación soporte del desarrollo del sistema, fue cargada el día 11 de marzo de 2024, con motivo de este seguimiento; como es el caso de: las historias de usuario, los requerimientos, catalogo del servicio, pruebas funcionales, entre otros.
- 3. Se observó que la última actualización del catálogo de Servicios se realizó el 31/05/2022, según registro de control de cambios del documento; sin evidenciar que se hayan realizado ajustes con motivo de las salidas a producción del aplicativo de mayo, octubre y diciembre de 2023. Asimismo, la hoja de servicio fue actualizada en junio 2023.
- 4. El manual de usuario es de mayo 2023 y no cuenta con las actualizaciones de las funcionalidades que fueron implementadas en mayo, octubre y diciembre de 2023.

De otra parte, analizados los usuarios con acceso al Sistema de Información Sinergia 2.0, se evidenció que de los 60 usuarios del DNP con acceso al aplicativo Sinergia:

- Tres (3) de ellos cuentan con una identificación de usuario diferente al registrado en el Directorio Activo de la entidad. Situación que requiere de mayor control y administración de los usuarios puesto que el acceso no se gestiona integralmente con el Directorio Activo.
- Dos (2) usuarios activos en el aplicativo que están asignados a funcionarios retirados de la entidad: *cast*** - Carlos Alberto Castañeda Castrillón y *ro***** - Yenny Carolina Rozo Gómez.

En cuanto a los roles asignados a los usuarios configurados en el Sistema de Información que no se encuentran actualizados en el Manual de Usuario del aplicativo. Y no se observaron roles para la administración del sistema ni un rol de consulta.

Respecto a la estructura de la tabla de usuarios, no cuenta con información relevante para la administración de accesos como es: la identificación del usuario y la fecha de la última conexión al aplicativo.

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia





Lo anterior de acuerdo con:

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V5, Dimensión 3 Gestión con valores para resultados numeral 3.4.2 Política de Seguridad Digital, 7ª. Dimensión – Control Interno 3. Actividades de control: su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.

Norma ISO 9001:2015 numeral 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio, literal c) la implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus salidas, y los criterios de aceptación para los productos y servicios;

Norma ISO 27001:2013, numeral 8.3 Tratamiento de riesgos de la Seguridad de la Información, control A.9.2 Gestión de acceso de usuarios. Control A.14.1 Requisitos de seguridad de los sistemas de información y Control A.14.2 Seguridad en los procesos de desarrollo y soporte

Manual operativo del componente de la Gestión de Seguridad de la Información (GSI), numerales 7.3 Seguridad del Recurso humano y 7.5 Control de acceso

MIPG		7ª DIMENSION	NORMAS TECNICAS		CRITERIOS	REQUISITOS
DIMENSION POLITICA		COMPONENTE	ISO	NUMERAL	LEGALES	INTERNOS
Gestión con valores para resultados	3.4.2 Política de Seguridad	Actividades de Control	9001: 2015	Numeral 8.5.1 c)	Res 500 de 2021	Manual Operativo de la Gestión de
	Digital		27001:2013	Numeral 8.3, A.9.2		Seguridad de la Información Manual Operativo para la Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Información

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia